

RESOLUCION 137/18

Montevideo, 5 de julio de 2018

VISTO: I) estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública 01/2017, para la contratación de Servicios de Traslados Especializados Pediátricos realizado por la Oficina de Compras y Licitaciones de esta Unidad Ejecutora, cuyo acto de apertura se realizó el 9 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO: I) que analizadas las ofertas y de acuerdo al informe de la Comisión Asesora aconseja adjudicar al Consorcio conformado por ALCARAZ S.A. (SEMM), SUAT SOCIEDAD CIVIL (SUAT) Y UCM URUGUAY S.A. (UCM)

II) la demora en recabar información y asesoramiento legal en relación al cumplimiento del Art. 46 del TOCAF del año 2012

III) las características del Sistema de Atención Médica de Emergencia (UE – SAME 105) en lo que se refiere a traslados a nivel nacional.

IV) que por lo tanto es conveniente modificar la forma de cotizar el Servicio de Traslados Especializados Pediátricos.

V) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente dejar sin efecto la Licitación Pública 01/2017 por “Contratación de Servicio de Traslados Especializados Pediátricos”

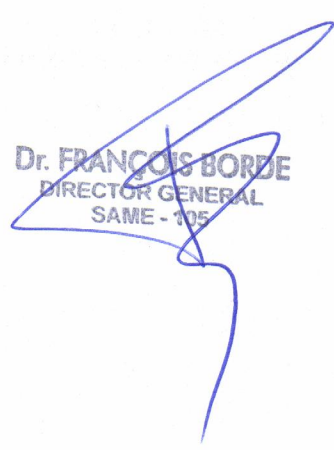
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por resolución del Directorio N° 5673/14 del 18 de diciembre de 2014;

**EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA – UE 105 – ASSE
RESUELVE:**

1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública 01/2017 “Contratación de Servicio de Traslados Especializados Pediátricos por las razones fundamentadas en los **CONSIDERANDO** de la presente Resolución

2°.- Pase al Departamento de Compras a efectos de notificar a los oferentes y comunicar a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE.


Stella Agrasar
Directora Administrativa
SAME-UE105-ASSE


Dr. FRANCOIS BORDE
DIRECTOR GENERAL
SAME - 105